Jenny Carolina Osma Afanador Gestor II en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-083-2025 de 10 de junio de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-083-2025	**Fecha de suscripción:**	10/06/2025
Objeto:	Compra de sustancias o materiales de referencia para ensayos de aceites y kits de vitaminas para la Subdirección del Laboratorio Aduanero		
Contratista:	ADEQUIM S.A.S		
NIT o CC contratista	800.200.257-6		
Valor del contrato:	$ 25.851.610	**Vigencia[1] 2025**	$ 25.851.610
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Reducción valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Valor actual del contrato:			$ 25.851.610
CDP[2]:	20225 por $ 32.579.751 del 2025-01-31	**CRP[3]:**	140825 por $25.851.610 del 2025-06-17
Plazo de ejecución del contrato:	5 MESES	**Fecha de acta inicio:**	14/07/2025
		Fecha de terminación inicial:	14/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	14/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100391326 del 17/07/2025	**Aseguradora:**	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	17/07/2025	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de	Mediante oficio No. 100151189-9457 de 2025-07-07 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a JENNY CAROLINA OSMA AFANADOR, Gestor II de la Subdirección del Laboratorio Aduanero.		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

apoyo a la supervisión y periodos	Este oficio le fue comunicado al funcionario el 2025-07-09 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	Septiembre 16 a Octubre 17 de 2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100391326	Seguros Mundial	cumplimiento	30% / $7.755.483	10/06/2025	3/07/2026
NB-100391326	Seguros Mundial	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% / $5.170.322	10/06/2025	3/12/2026
NB-100391326	Seguros Mundial	cumplimiento	30% / $7.755.483	14/07/2025	3/07/2026
NB-100391326	Seguros Mundial	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% / $5.170.322	14/07/2025	14/12/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
EB29312	20/08/2025	$17.483.480	aceptada	359732525	25/09/2025	$17.483.480	$0
Valor total facturado[7]:		$17.483.480			**Totales**:	$17.483.480	$0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Designación supervisión	Comunicación designación de la supervisión enviada por la Subdirección de Compras y Contratos	Comunicación de designación supervisión del contrato suscrito con ADEQUIM SAS. Mediante Oficio N° 100151189- 9457 del 2025-07-07 recibida el 2025-07-09.	100%
2	Solicitud de documentos requeridos para la firma del acta de inicio	Documentos requeridos al Contratista previa a la suscripción del acta de inicio	• Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal del contratista • Acreditación de afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP del personal, con el que el contratista informa ejecutará el contrato • Presentación de la evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de la empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales previa a la ejecución del contrato • Presentación de la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles • Presentación plan de emergencias	100%

			• Reporte del número de contacto de la persona responsable del SG-SST del contratista en caso de presentarse alguna emergencia	
3	Solicitud de cronograma de entrega de ítems establecidos en el contrato	Cronograma	Cronograma de entrega de los materiales de referencia con fecha prevista	100%
4	Primera entrega	Material de referencia de la primera entrega cumpliendo totalmente lo especificado para el producto y su documentación soporte.	La totalidad de las cantidades solicitadas del material de referencia certificado para FAME y una unidad del material de referencia certificado para mezcla de aceite de soya y maíz fueron entregados el 8 de agosto de 2025, para lo cual se remitieron por parte del contratista por correo electrónico los documentos, concernientes a certificado de análisis y ficha de seguridad los días 1 y 6 de agosto de 2025.	100%
5	Segunda entrega	Material de referencia de la segunda entrega cumpliendo totalmente lo especificado para el producto y su documentación soporte.	La totalidad de las cantidades solicitadas del Material de referencia certificado para ácidos grasos omega 3 y omega 6 en aceite de pescado fueron entregados el 12 de agosto de 2025, para lo cual se remitieron por parte del contratista por correo electrónico los documentos, concernientes a certificado de análisis y ficha de seguridad el día, 11 de agosto de 2025.	100%
6	Solicitud factura proforma primer pago y documentos soporte	Factura proforma	• Factura proforma enviada por el contratista • Certificación del pago de parafiscales firmada por revisor fiscal y planilla de aportes vigentes. Estos documentos fueron remitidos por el contratista a través de correo electrónico el día 19 de agosto de 2025	100%
7	Envío y revisión de factura electrónica primer pago	Factura electrónica	Factura electrónica No. EB29312 del 20 de agosto de 2025 cargada por el Contratista en SIIF el 20 de	100%

			agosto de 2025 la cual fue aceptada por el Supervisor en SIIF el 20 de agosto de 2025	
8	Creación del plan de pagos primera factura en SECOP	Creación plan de pagos en SECOP	• El 20 de agosto de 2025 mediante correo electrónico se envía al Contratista el PDF único con los documentos requeridos para soportar el plan de pagos. El contratista crea el plan de pagos el 20 de agosto en SECOP	100%
9	Remisión de documentos para envío de factura a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable.	• Oficio remisorio • Cumplido • Formato FT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos Acta de entrega	La supervisión remite el día 20 de agosto de 2025 mediante correo electrónico a la Subdirección del Laboratorio Aduanero los siguientes documentos: • Designación de supervisión (2 folios) • Anexo no. 4 Cláusulas contractuales (21 folios) • Acta de inicio (3 folios) • Factura EB29312 (1 folio) • Cumplido (2 folios) • FT-ADF-2337 Certificado de bienes y servicios recibidos (1 folio) • Acta de recibo a satisfacción (2 folios) • Certificación de pago de emitida por Revisor Fiscal (4 folios) • Planilla integrada de aportes (2 folios) • obligaciones parafiscales • Registro Presupuestal (1 folio) A través de correo del 21 de agosto de 2025, el Despacho de la Subdirección del Laboratorio Aduanero remite la documentación por correspondencia a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable mediante Oficio No. 100210168-0698.	100%
10	Solicitud de documentos como parte del	Documentos que permitan evidenciar el cumplimiento del	El 15 de septiembre de 2025 mediante correo electrónico el Contratista allega los	100%

	cumplimiento de las obligaciones del contrato	numeral 3.4.1 Obligaciones del Contratista, en donde se establece, "*Cumplir sus obligaciones con el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar."*	siguientes documentos, como cumplimiento de las obligaciones del contrato • Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal del contratista • Planilla integrada de aportes	
11	Tercera entrega	Material de referencia de la primera entrega cumpliendo totalmente lo especificado para el producto y su documentación soporte.	La unidad pendiente del material de referencia certificado para mezcla de aceite de soya y maíz fueron entregados el 25 de septiembre de 2025, para lo cual se remitieron por parte del contratista por correo electrónico los documentos, concernientes a certificado de análisis y ficha de seguridad el día 24 de septiembre de 2025.	100%
12	Solicitud de documentos como parte del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Documentos que permitan evidenciar el cumplimiento del numeral 3.4.1 Obligaciones del Contratista, en donde se establece, "*Cumplir sus obligaciones con el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar."*	El 14 y 17 de octubre de 2025 mediante correo electrónico el Contratista allega los siguientes documentos, como cumplimiento de las obligaciones del contrato • Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal del contratista • Planilla integrada de aportes	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 14 y 17 de octubre el Contratista remite por correo electrónico certificación de parafiscales firmada por revisor fiscal y planilla de aportes vigente.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

Ninguna

8. Actas suscritas con el contratista:

Ninguno

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 2025-10-01 expedida por Atanasio Agudelo Álvarez en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Los precios presentados por el oferente no se adecúan al presupuesto proyectado	**Responsable:**	Contratista

Tratamiento implementado:	• Definidos los requerimientos, especificaciones de los bienes y realizado el adecuado estudio de mercado y verificación de condiciones incluidos impuestos, transportes, garantías, etc, para evitar precios artificialmente altos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Daños durante el transporte de las sustancias y materiales de referencia	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• En el numeral 3.1.1 de los estudios previos se estableció la experiencia requerida por el Contratista para la ejecución del contrato. En la reunión realizada el 24 de julio de 2025, se le indicó al Contratista dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el anexo técnico, dentro del que se encuentra en el numeral 5.2.4 *"realizar el cambio del producto que se encuentre con defectos de calidad al momento de la entrega en un plazo no superior a sesenta (60) días calendario sin costo adicional para la Entidad".* Así mismo, se dio cumplimiento al numeral 3.4.2.4 de los estudios previos, en donde se indica *"disponer de todos los elementos de apoyo de transporte y logística que se requieran para garantizar la calidad y conformidad de los materiales de referencia, asegurando que los productos entregados cumplan con las especificaciones señaladas en el Anexo N° 1 especificaciones técnicas".* Finalmente, los ítems entregados el día 08 y 12 de agosto y 25 de septiembre se recibieron íntegros y sin daño alguno.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Incumplimiento en entrega oportuna de las sustancias y materiales de referencia	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El 24 de julio de 2025 se realizó reunión con el Contratista en donde se estableció el cronograma de entrega de los ítems establecidos en el contrato, al cual se le ha realizado seguimiento y se han generado las alertas a fin de detectar posibles retrasos; este cronograma se cumplió a cabalidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Fluctuación de la tasa de cambio de los materiales de referencia teniendo en cuenta que son bienes importados	**Responsable:**	
Tratamiento implementado:	• El proponente consideró dentro del valor de la oferta las posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, para no incurrir en un posible desequilibrio económico. De igual forma, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.4.1.7 de los estudios previos, i) mantener fijos los precios ofertados y pactados. Finalmente, se verificaron los valores unitarios de la factura EB29312 presentada el día 20/08/2025 en donde se comprobó que los valores coinciden con la oferta presentada.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

1. No aplica

13.Cumplimiento obligaciones ambientales
No aplica

14.Observaciones
Ninguna

En constancia, se firma en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025

SUPERVISOR
Jenny Carolina Osma Afanador
Gestor II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos